REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **012** **Fecha Estado:** 30/01/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420210021800	Verbal	MARIA ESTELLA NIÑO REYES	NORATO SAAVEDRA S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente T.05. Dictamen pericial de contradicción, se pone en conocimiento de las partes, concede el término de tres (3) días, si a bien lo tienen, ejerzan las conductas previstas. Cita la perito Francisco Ricardo MArtinéz P., para que concurrra a la audiencia; de conformidad con las manifestaciones hechas por los codemandados, cita a los peritos concurrir a la audiencia. No accede a solicitud de presentar un dictamen, término vencido.	29/01/2024		
05001310300420221918600	Despachos Comisorios	ERIKA MONTENEGRO AGUILAR	JHONATAN ADRIAN BEDOYA LOPEZ	Auto avoca conocimiento T.06. Ordena notificar al demandado, ordena oficiar al Ministerio Público.	29/01/2024		
05001310300420230036300	Verbal	LILIANA MARIA GONZALEZ FLOREZ	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.02. Lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, revocó los autos del 22 de septiembre y del 04 de octubre de 2023, mediante los cuales se inadmitió y se rechazó la demanda. Accede a solicitud del retiro de la demanda.	29/01/2024		
05001310300420230040600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS FERNANDO CORREA LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar T.05. Comunicar oficio.	29/01/2024		
05001310300420230040600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS FERNANDO CORREA LONDOÑO	Auto requiere T.05. Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	29/01/2024		
05001310300420230041800	Verbal	MARIA EIBAN DURANGO AGUIRRE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELEN -COOTRABEL-	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.06. A la demandada Seguros Bolivar SA., reconoce personería; concede el término de tres (03) días para solicitar el link del expediente digital, vencido el término, empezará a correr el término de traslado.	29/01/2024		
05001310300420230045400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MANUELA GIL DE TOBER	Auto requiere T.05. Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	29/01/2024		

ESTADO No. **012** **Fecha Estado:** 30/01/2024 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230045400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MANUELA GIL DE TOBER	Auto pone en conocimiento T.05. Respuesta oficio.	29/01/2024		
05001310300420230050000	Ejecutivo Conexo	MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ ORTIZ	TRANSPORTES AMILGO S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion T.05. Ordena avalúo y remate de los bienes. Requerir a las partes allegar liquidaciòn. Condena en costas a la parte ejecutada.	29/01/2024		
05001310300420230050000	Ejecutivo Conexo	MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ ORTIZ	TRANSPORTES AMILGO S.A.S.	Auto pone en conocimiento T.05. Respuestas oficio.	29/01/2024		
05001310300420240002600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LEDIS MARIA LOPEZ DIAZ	Auto inadmite demanda T.06. Subsanar requisitos legales por el término de cinco (5) días.	29/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín

SECRETARIO (A)